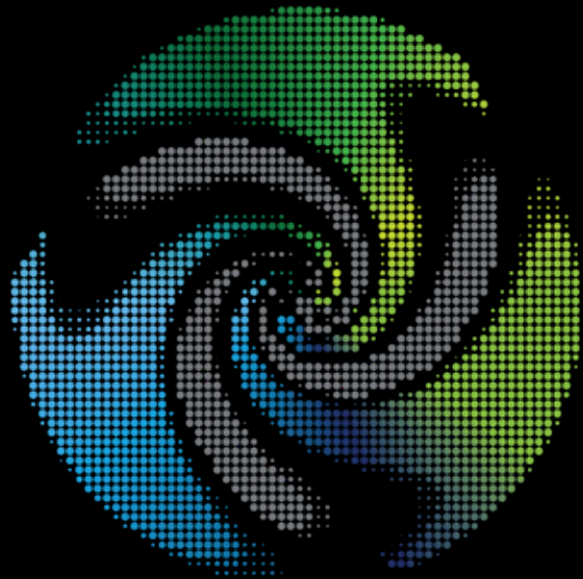


## Tax Alert

*Información tributaria*



### Vencimiento de obligaciones Tributarias para el mes de abril 2020

De acuerdo a la publicación de la Resolución de la Administración Tributaria No. SAT-DSI-280-2020 mediante la cual se resolvió declarar como días inhábiles para la Administración Tributaria, los días 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo 2020 y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 13 y 14 de abril de 2020, por los efectos causados por la pandemia del COVID-19, con la finalidad de cumplir de forma adecuada con **sus principales obligaciones tributarias** a continuación sírvanse encontrar las fechas de vencimiento correspondiente al mes de abril:

#### 1. 15 de abril 2020:



- Impuesto al Valor Agregado por las operaciones realizadas durante el mes de febrero 2020.
- Impuesto al Valor Agregado de facturas especiales emitidas durante el mes de febrero 2020.
- Declaración del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, tanto para el régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas como al régimen Opcional Simplificado de Ingresos de Actividades Lucrativas.
- Anexo de Precios de Transferencia correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, para aquellos contribuyentes obligados a cumplir con el estudio de Precios de Transferencia.
- Estados Financieros Auditados correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

**2. 28 de abril 2020:**



- Declaración jurada mensual sobre operaciones efectuadas durante el mes de marzo 2020, del régimen Opcional Simplificado de Ingresos de Actividades Lucrativas.
- Declaración jurada mensual sobre ingresos de capital inmobiliario, mobiliario, Ganancias y Pérdidas de Capital, correspondiente al mes de marzo 2020.
- Declaración jurada mensual de retenciones efectuadas sobre actividades lucrativas residentes, facturas especiales, rentas de trabajo y rentas de capital, correspondientes al mes de marzo 2020.
- Declaración jurada y pago de retenciones practicadas a contribuyentes no residentes, correspondientes al mes de marzo 2020.

**3. 30 de abril 2020:**



- Pago correspondiente al trimestre de enero a marzo 2020, del Impuesto Sobre la Renta del régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.
- Pago correspondiente al trimestre de enero a marzo 2020 del Impuesto de Solidaridad.
- Impuesto al Valor Agregado por las operaciones realizadas durante el mes de marzo 2020.
- Impuesto al Valor Agregado de facturas especiales emitidas durante el mes de marzo 2020.

Por el momento estas son las fechas de vencimiento de las principales obligaciones tributarias a presentarse durante el mes de abril 2020, salvo que las fechas de aplazamiento se extiendan por avance de la pandemia Covid-19 en Guatemala.

## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



**Byron Martínez**  
National Managing  
Partner (CEO) Guatemala y  
El Salvador.  
Socio Líder de TLB  
[bymartinez@deloitte.com](mailto:bymartinez@deloitte.com)



**Walter Martínez**  
Socio  
Impuestos, Comercio  
Internacional y BPS  
[wmartinez@deloitte.com](mailto:wmartinez@deloitte.com)



**Mario Coyoy**  
Socio  
Impuestos y Precios de  
Transferencia  
[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)



**Ana Lucía Santacruz**  
Socia  
Impuestos, Comercio  
Internacional y BPS  
[alsantacruz@deloitte.com](mailto:alsantacruz@deloitte.com)



**Melvin Saguach**  
Socio  
BPS e Impuestos  
[msaguach@deloitte.com](mailto:msaguach@deloitte.com)



**Estuardo Paganini**  
Socio  
Deloitte Legal  
[egpaganini@deloitte.com](mailto:egpaganini@deloitte.com)

Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte"). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red global de firmas miembro y entidades relacionadas en más de 150 países y territorios (en conjunto, la "organización Deloitte") atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 312,000 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional cualificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro, y sus partes relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.